



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP Nº 0016207/2013

Córdoba, 06 MAY 2013

VISTO

-la nota presentada por Liliana Lucía Coronel (Legajo Nº 198566056) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Pedagogía del primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

-que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 03-07-1985 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.2);

-que según Oficialía (fs.4) la alumna NO FIGURA en acta RA001R0586 de la mencionada materia;

-que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora Titular de dicha materia, Celia Salit, con el control de la Jefa del Dpto. Académico de Artes Visuales, Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);

-por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Liliana Lucía Coronel (Legajo Nº 198566056) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Pedagogía del primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85, con nota final 7 (siete) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN Nº

0165


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba